

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2020).

Radicación:	11001-33-35-013-2020-00207
Proceso:	VERIFICACION CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA-DE OFICIO
Accionante:	FREDY BARRERA BARRERA
Accionado:	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO

Mediante oficio enviado al correo electrónico del juzgado el 18 de agosto de 2021 el Oficial de Gestión Jurídica de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, informó que una vez verificados los sistemas de la Junta Medico Laboral del Ejercito SIMIL, se evidenció que la ficha médica del accionante había sido calificada, a quien se le envió el oficio 2021325001112651 de fecha 29 de mayo de 2021, informándole entre otros, que debía comunicar a esa Dirección si ya realizó los trámites allí mencionados, adjuntando el código de seguridad que identifica el resultado, el cual debe ser otorgado por el especialista que lo atendió, para que le puedan fijar fecha y hora para la cita de la Junta Médica Laboral de retiro.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho dispone:

1. Requerir al señor **FREDY BARRERA BARRERA**, a fin de que informe si tiene conocimiento de la comunicación 2021325001112651 del 29 de mayo de 2021 emitida por la DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, de la cual se adjunta copia (fl 57 a 58). En caso afirmativo, indicar si ya informó ante dicha entidad lo requerido en la citada comunicación. Para tal efecto, se le concede un **plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia**.

Por secretaria notifíquese esta decisión vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA

Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. 098 de fecha 07-09-2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2020-00207

Firmado Por:

***Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
013
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.***

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

41b6821a36a23e13ff14095b5c7e0cb1a68829a2d236dad7a230884ed01174a0

Documento generado en 06/09/2021 09:14:18 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***